



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 970/13

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Burgos

### EDICTO

D.<sup>a</sup>. SONIA GOZALO DELGADO, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sala de Burgos, Sección 2<sup>a</sup>.

Hago saber: Que en el recurso 316/2011 de esta Sala, seguido a instancia de VODAFONE ESPAÑA,S.A., contra la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil del Ayuntamiento de Ávila. Se ha dictado la sentencia, que fue declarada firme con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, cuyo fallo literal dice:

#### FALLO:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil VODAFONE ESPAÑA S.A. representada por la Procuradora Doña María de los Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado Don Javier Gutiérrez Viloria contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila de 25 de marzo de 2011, publicado en el BOP de 29 de marzo de 2011, por el que se acuerda la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadora del servicio de Telefonía Móvil. Declarando contraria a derecho la Ordenanza y anulándola. Desestimando el resto de las pretensiones formuladas.”

Burgos, cuatro de marzo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *Sonia Gozalo Delgado*.